

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES CRISTIANES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: .....

Gobierno Regional del Callao

02 MAR. 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000180

Callao, 02 MAR 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Ley N° 29664;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención antes situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 19.1 del artículo 19° del reglamento de la Ley N° 29664, Ley del SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas; es obligatoria la participación de las organizaciones sociales, las organización humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM publicada el 11 de Julio de 2013, se aprobó los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil"; y en su numeral 6.1.1 establece que la Plataforma de Defensa Civil Regional-PDCR está conformada por El Presidente del Gobierno Regional, quien lo constituye, preside y convoca; la Secretaria Técnica que es asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o quien haga sus veces; representantes de la entidades públicas y privadas, organizaciones sociales y humanitarias debidamente reconocidas, organismos no gubernamentales, voluntariado y entidades de primera respuesta vinculadas a la gestión reactiva y gestión del riesgo de desastres;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES VÁSQUEZ ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Asesoría Documental y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha: 02 MAR. 2018

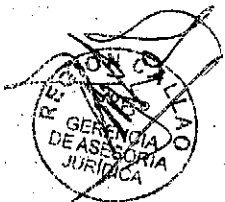
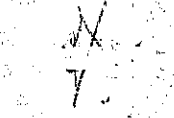
De la Resolución Ejecutiva Regional N° 000379 de fecha 11 de setiembre del 2018, se resolvió reconstituir la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, en los representantes de las instituciones que lo conforman son pasibles de cambios, sea por haber concluido el periodo de mandato o haber culminado su desempeño en el cargo; en tal sentido, corresponde emitir un nuevo instrumento que apruebe la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, en sujeción a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM;

Que estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR**, la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao, conforme a los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

1. Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
2. Gral. PNP. (r) Walter Mori Ramírez, Vice Gobernador del Gobierno Regional del Callao.
3. Dra. Yrma Flor Estrella Cama, Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Callao.
4. Dr. Carlos Manuel Sáenz Loayza, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Callao.
5. Sra. Cecilia del Carmen Frajo Vilca, Gobernadora de la Provincia Constitucional del Callao y Ventanilla.
6. Monseñor José Luis Del Palacio y Pérez - Mendel, Obispo de la Diócesis del Callao.
7. Gral. PNP. Cluber Aliaga Lodimann, Jefe de la Región Policial del Callao.
8. Mayor General FAP Luis Alberto González Buttgenbach, Comandante General del Ala Aérea N° 02 de la Base de la Fuerza Aérea del Callao.
9. Coronel Inf. EP Jaime Sánchez Polo, Jefe de la Legión Peruana de la Guardia.
10. Contralmirante AP Manuel Bulnes Torres, Comandante de la Segunda Zona Naval del Callao.
11. Contralmirante AP Mario Hoyos Pacheco, Director de Telemática de la Marina de Guerra del Perú.
12. Abg. Delcy Yaniri Heredia Silva, Jefa de la Oficina Defensorial del Callao.
13. Sr. Juan Ricardo Víctor Sotomayor García, Alcalde Provincial de la Provincia Constitucional del Callao.
14. Cd. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina, Alcalde Distrital de Bellavista.
15. Sr. Raúl Jesús Odar Cabrejos, Alcalde Distrital de Carmen de La Legua Reynoso.
16. Contralmirante (r) José Miguel Risi Carrascal, Alcalde Distrital de La Punta.
17. Lic. Omar Alfredo Marcos Arteaga, Alcalde Distrital de Ventanilla.
18. Lic. Patricia Rosa Chirinos Venegas, Alcaldesa Distrital de La Perla.
19. Sr. Reynaldo Encalada Tovar, Alcalde Distrital de Mi Perú.
20. Mg. Jorge Linares Muñoz, Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENY CRISTÓFOS ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N°..... Fecha:.....

21. Abg. José Julián García Santillán, Director Regional de Educación - DREC.
22. Dr. Ricardo Aldo Lama Morales, Director Regional de Salud - DIRESA CALLAO.
23. Abg. Guillermo Acosta Begazo, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.
24. Srta. Gloria Elizabeth Lara Ávila, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.
25. Brigadier CBP. Alberto Eduardo CARRERAS CAPRILE, Jefe de la V comandancia Departamental de Bomberos del Callao.
26. Sr. Juan Carlos Dioses Marcos, Coordinador Regional de Juntas Vecinales del Callao.
27. Ing. Polo Florencio Agüero Sánchez, Gerente de Servicio Norte de Sedapal en el Callao.
28. General. PNP (r) Daniel Alberto De La Flor Cam, Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

02 MAR. 2016

**Artículo Segundo.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao detallados en el artículo precedente y al Instituto de defensa Civil-INDECI, conforme a Ley.

**Artículo Tercero.- DEROGAR**, cualquier otro dispositivo legal que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notificar, la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. JOSE RIVERA MELENDEZ  
(E)Secretario del Consejo Regional del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR  
TECHNICAL ASSISTANCE AND  
GENERAL INVESTIGATIONS  
WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNICAL ASSISTANCE AND GENERAL INVESTIGATIONS

DATE: 10/15/54

TO: ASSISTANT SECRETARY FOR TECHNICAL ASSISTANCE AND GENERAL INVESTIGATIONS

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]